



Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2011

RESOLUCION AGT Nº 144 /2011

VISTO

Las actuaciones "Presupuesto 2012 - Anteproyecto de Presupuesto MPT Año 2012 - Jurisdicción 05 - Programa 10" mediante las cuales tramita el Anteproyecto de Presupuesto del año 2012 del Ministerio Publico Tutelar confeccionado por la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el punto 4 del Articulo 21 de la ley 1903 – Ley Orgánica del Ministerio Publico – entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar, corresponde: "Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Publico"

Que con fecha 25 de Julio del 2007 se constituyo la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Publico establecida en el Art 24 de la Ley 1903 que entre sus competencias, en el punto 2 determina: "Confección del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del Ministerio Publico, conforme las necesidades de cada área establezca".

Que, con fecha 29 de junio de 2011, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictó la Resolución CCAMP Nº 15/2011 que en su articulo 1 estableció: "Fijar el cronograma para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio del año 2012 de este Ministerio Publico en las siguientes fechas...."





Que la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció para el Ministerio Publico Tutelar el Programa Nº 10 de la Jurisdicción 5.

Que este Anteproyecto de Presupuesto, y su correlato en el Plan de Compras de acuerdo con mis directivas, se han realizado tomando como premisa la austeridad y el control de la gestión.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades constitucionales que le atribuyen los arts. 124 y 125 de la Constitución Autónoma de Buenos Aires y por aplicación de los arts. 21 y 24 de la ley 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: Aprobar la Descripción del Programa Ministerio Público Tutelar que como Anexo A se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO Nº 2: Aprobar el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar por el Trienio 2012-2014 que como Anexo B se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO Nº 3: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar correspondiente al año 2012 que como Anexo C se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTICULO Nº 4: Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar correspondiente al año 2012 que como Anexo D se adjunta a la presente y forma parte de la misma.

ARTICULO Nº 5: Se delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el Artículo







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

3, atento el crédito presupuestario final aprobado por la legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen.

ARTICULO Nº 6: Registrese, protocolícese y archívese.

Laura Cristina Musa Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Am

ASESORÍA GENERAL

CECILIA BE UTIZ DE VILLAGAÑE SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



.

,







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2012

Atento la Resolución CCAMP Nº 15/2011 que en su Articulo Nº 1 fija el cronograma para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando que los organismos para el ejercicio de sus funciones deben prever las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las mismas en consonancia con lo establecido en el artículo Nº 53 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo Nº 50 de la Ley Nº 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control de Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario Nº 1000-GCABA-99.

Que en el artículo 21 de la citada ley Nº 70 y su reglamentación, Decreto Nº 1000-GCABA-99, se establece que el programa General de Acción de Gobierno y el Plan Plurianual de Inversiones deben ser aprobados junto con La ley de Presupuesto.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 que en su articulo 21 de "Atribuciones de la Asesora General Tutelar" en su punto 4 establece "Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Público" establece en su punto 2 "Confección del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del Ministerio Publico, conforme las necesidades que cada área establezca"

Que para la confección de este Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar por el año 2012 se ha contado con la participación de todos los sectores integrantes de la misma. Como consecuencia de lo expuesto se realiza su presentación, la que se detalla a continuación:



Para el cálculo del inciso 1, Gastos en Personal, no se ha previsto la Incidencia de aumentos salariales para el ejercicio 2012, situación que de producirse requerirá el pedido de reajuste presupuestario. Asimismo no se ha incorporado para los incisos 2,3, 4 y 5 una tasa de corrección de los precios o pauta inflacionaria en los mismos. Requeriremos eventualmente de ser necesario refuerzo en las partidas.

"ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES":

Anexo A. Descripción del Programa del MPT.

Anexo B: Programa de acción 2012-2014.

Anexo C: Anteproyecto de Presupuesto por Objeto del Gasto.

Anexo D: Plan Anual de Compras

ACLARACIONES A LOS ANEXOS:

ANEXO A: Descripción del Programa del Ministerio Publico Tutelar.

Explicita las funciones específicas que lleva adelante el Ministerio Público Tutelar.

ANEXO B: Programa de acción 2012-2014

Responde a la evolución prevista del organismo en su marco de acción para el trienio mencionado.

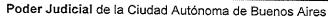
ANEXO C: Anteproyecto de Presupuesto por Objeto del Gasto del año 2012. En este Anexo se encuentra determinado el crédito presupuestario necesario para llevar a cabo el Plan de acción. El mismo esta expuesto como lo determinan las normas generales de presupuesto por objeto del gasto y clasificado por Incisos y dentro de ellos por cuenta de partida presupuestaria.

ANEXO D: Detalla las Compras y Contrataciones previstas tanto las propias como las conjuntas y la oportunidad de las mismas.

Laura Cristina Musa Acesora General Tutelar Ministerio Público Oudod Autónomo de Buspas Am-







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO A

JURISDICCION 5

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR C.A.B.A PROGRAMA 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

El programa denominado MINISTERIO PUBLICO TUTELAR atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en promover todas las medidas conducentes para la protección de los derechos de las personas menores de edad y de las personas con padecimientos en su salud mental e inspeccionar periódicamente los establecimientos de internación.

Las funciones del Ministerio Público Tutelar se dirigen a la protección de los derechos de un universo poblacional, que deja de ser definido como incapaz y objeto de tutela y protección y es concebido como sujeto de derecho. Sujeto de derecho que requiere de prioridad en la agenda pública y de máximo respeto de sus garantías en cada procedimiento en que se lo involucre.

En esta lógica, por lo tanto, se propicia la asunción de una misión estrictamente vinculada a la articulación, monitoreo, control y reclamo del funcionamiento de las distintas agencias, con la finalidad de que el Estado cumpla con sus responsabilidades, en función del respeto, protección y satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Un Ministerio Público, enmarcado en los mandatos constitucionales y en principio de la división de poderes, solo puede ser entendido como órgano de control y exigibilidad del funcionamiento de los canales institucionales adecuados y competentes, en cada instancia donde se dirime el acceso a un derecho o el respeto de una garantía de sus representados.

Este es el marco que define el programa de gestión que proponemos, donde el Ministerio Público Tutelar tiene plena facultad para impulsar la acción de la



Justicia y/o arbitrar los mecanismos institucionales para garantizar el acceso a los derechos, incluso recurriendo a mecanismos de interpelación a las distintas agencias del Estado.

Asesora General Tulelar Asesora General Tulelar Ministerio Público Oudad Autónoma de Bueno: Aira-







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO B

PROGRAMA DE ACCIÓN MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

TRIENIO 2012 - 2014

I. <u>Introducción</u>

El Ministerio Público Tutelar es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su misión principal es promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Para ello, se ha propuesto una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado.

En los últimos años, esta Institución ha dado un salto cualitativo al abandonar el histórico perfil filantrópico del asesor de menores e incapaces, "protector" de las personas menores de edad o con padecimientos en su salud mental y habilitador de espacios punitivos encubiertos, para dirigirse a la protección de los derechos de un universo poblacional que deja de ser definido como "incapaz" y "objeto de tutela" y es concebido como sujeto de derecho, que requiere prioridad en la agenda pública y máximo respeto de sus garantías en cada procedimiento en que se lo involucre¹.

Esta interpretación innovadora de la misión del Ministerio Público Tutelar, no es más que la consecuencia de la implementación de los conceptos y principios emanados de la lectura armónica del conjunto normativo vigente en materia de derechos humanos.

Por una parte, la "Ley Orgánica del Ministerio Público", Nº 1.903, en su artículo 1º dispone que el Ministerio Público tiene por función esencial promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar

¹ Sobre este tema ver nuestra publicación institucional "Redefiniendo el rol del Asesor de Menores", que contiene un preciso estado del arte, por medio de la publicación de las monografías seleccionadas en el concurso realizado en las XXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, organizadas por este MPT, junto con el Ministerio Público de la Defensa de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad. Este material se encuentra disponible en www.asesoria.jusbaires.gov.ar.





por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Por otra parte, debemos tener presente que la República Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990. Este instrumento internacional de derechos humanos para la niñez alcanzó jerarquía constitucional con la reforma del año 1994. Con ello se instaló legalmente, en el ámbito interno, el nuevo status jurídico de los niños como sujetos titulares de derechos. Respecto a las personas con padecimientos en su salud mental, la Constitución de la Ciudad establece que las políticas de salud mental reconocerán la singularidad de los asistidos por su malestar psíquico y su condición de sujeto de derecho, garantizando su atención en los establecimientos estatales, y agrega que no tienen como fin el control social y erradican el castigo, propenden a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

En este orden de ideas, para continuar con el fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos proponemos un plan de acción 2012-2014 que responda a los siguientes objetivos:

- a) Aumentar la capacidad de Ministerio Público Tutelar para contribuir en el acceso a la justicia de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.
- b) Seguir profundizando la construcción de un Ministerio Público Tutelar con capacidad para incidir en forma estructural en la agenda de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en aspectos referidos a los derechos de la infancia y personas afectadas en su salud mental, en todos aquellos ámbitos de su competencia.
- c) Profundizar las estrategias y modelos de intervención dirigidos a generar un mayor ámbito de igualdad en el respeto, protección y satisfacción de los derechos de los niños, en todas las instancias administrativas y judiciales.
- d) Profundizar los modelos de abordaje, monitoreo y reclamo, en torno a la debida implementación de la ley local 114 y la ley nacional 26.061.
- e) Mejorar la calidad de las intervenciones de los distintos representantes del MPT, con la intención de lograr circuitos y procedimientos más expeditivos y siempre enmarcados en un "enfoque de derechos".
- f) Profundizar la definición de una política activa del MPT dirigida a generar coherencia y unidad de actuación entre todos sus representantes.
- e) Perfeccionar cada una de las líneas de acción referidas a los siguientes ejes temáticos²: a) Derechos sociales y políticas sociales b) seguimiento de la institucionalización de niños, niñas y adolescentes c) salud mental y derechos humanos y d) derecho penal y contravencional juvenil.

Para ello, resulta necesario seguir trabajando en los siguientes niveles:

² Para ahondar sobre las acciones y actividades realizadas por el MPT durante estos más de tres años de gestión a mi cargo, ver los informes anuales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, disponibles en www.asesoria.jusbaires.gov.ar.







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

- Hacia el interior de cada uno de los espacios del Ministerio Público Tutelar. a)
- En los ámbitos de convergencia con los demás poderes del Estado b) (ejecutivo y legislativo local).
- En los lugares de convergencia con la jurisdicción nacional y las provinciales y con las organizaciones no gubernamentales e intermedias, en los temas materia de nuestra competencia.

Para la implementación de estos próximos pasos, se requerirá el fortalecimiento institucional del Ministerio Público en su conjunto. Para ello, se completará la estructura de este MPT³ mediante la creación de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas (PCyF) Nº2, la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero PCyF, y la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nº4; se crearán dos nuevas Oficinas de Atención Descentralizadas y se profundizará el fortalecimiento de las Secretarias Generales de la Asesoría General Tutelar.

Hasta el momento, el proceso de crecimiento del Ministerio Público Tutelar permitió un notable incremento de la atención de la demanda espontánea, así como el desarrollo integral de la calidad de las intervenciones.

En lo que sigue, daremos cuenta de la orientación de las acciones para el período 2012 - 2014 y de los insumos requeridos para que cada intervención y modalidad de acción sea factible.

PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL TRIENIO 2012-2014 DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

1) Fortalecimiento de la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar

La Secretaria General de Gestión⁴ es la dependencia del Ministerio Público Tutelar que ha acompañado a la Asesoría General Tutelar en la definición de su agenda de trabajo. Su misión principales es dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la salud mental, el acceso a la justicia, el derecho contravencional y penal juvenil, el trabajo interdisciplinario y de prevención, capacitación y orientación, velando por el respeto, la protección y la

³ Según art. 48 de Ley 1903 (Anexo 1)

⁴ La misma fue creada a través de la resolución Nro. 170/2007 del Consejo de la Magistratura, junto con la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y comienza a funcionar en el mes de junio de 2007.

realización de los derechos de las personas menores de edad y las personas incapaces e inhabilitadas, conforme a las directivas de la Asesora General Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan distintas y novedosas estrategias de intervención tanto administrativas como judiciales. Esta Secretaría también colabora en articulación del trabajo de la Asesoría General con las Asesorías Tutelares de primera instancia.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas⁵

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes
 - o Área de Seguimiento de los Alojamientos en las Instituciones de Albergue
 - o Área de Control de Instituciones de albergue
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Oficinal de Derecho Penal y Contravencional Juvenil
- Oficina Salud Mental y Derechos Humanos
- Oficinas de Atención Descentralizadas:
 - o OAD La Boca Barracas
 - OAD Villa Soldati Nueva Pompeya
 - o OAD Mataderos Liniers

Desde la Secretaria General de Gestión se realizan, entre otras, las intervenciones vinculadas a⁶:

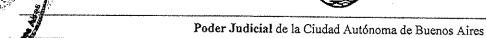
- a) Visitas y seguimientos de las instituciones de albergue, que son más de 90.
- b) Control de debido proceso y medidas de niños alojados en instituciones en más de 1.000 casos.
- c) Seguimiento de la situación de niños internados en hospitales psiquiátricos.
- d) Preparación y presentación de acciones en materia de salud mental.
- e) Realización de acciones judiciales juntamente con las Asesorías Tutelares de primera instancia.
 - f) Monitoreo de programas y servicios sociales
 - g) Supervisión del trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.
- h) Coordinación de la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia.
- i) Definición y presentación de acciones en materia de derechos sociales.

⁵ Creadas por Res CM 170/2007; Res AGT 28/2009, Res AGT 49/09, Res AGT 55/2010 y Res AGT 44/2011

⁶ Para ver detalle de cada una de las acciones realizadas ver informes anuales 2007, 2008, 2009 y 2010 disponibles en <u>www.asesoria.jusbaires.gov.ar</u>.







Ministerio Público Tutelar Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

- j) Realización de dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos servicios sociales
- k) Administración de las bases de datos cuantitativos en materia de niños institucionalizados y análisis cualitativos.
- Atención en emergencias de situaciones donde existe riesgo para la salud, la vida o la integridad física de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.
- m) Realización de proyectos de dictámenes ante las Cámaras de Apelaciones y el Tribunal Superior de Justicia.

En este marco, el trabajo de la Secretaría General de Gestión ha crecido y se ha complejizado considerablemente año a año, lo que requiere del fortalecimiento e incremento de sus recursos humanos y físicos para poder afrontar el desarrollo de los nuevos desafíos que se plantean día a día.

Para la profundización del trabajo de esta Secretaría durante los próximos años, se requiere de la ampliación de los equipos que conforman cada una de las oficinas de esta Secretaria General.

2) Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar: Consolidación de la Nueva Estructura Organizativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa implementada en el 2010 y Acciones Proyectadas en consecuencia

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Ésta forma parte del Ministerio Público Tutelar y depende directamente de la Asesora General Tutelar. La misma fue creada por Resolución del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 170/07 en cuyo Anexo I se determinó su denominación y su primera estructura.

Las principales atribuciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos contables, patrimoniales y de suministros, compras, contrataciones, presupuestarios, económicos, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y

comunicaciones, recursos humanos y asistencia a la Asesora General Tutelar en los temas específicos a su cargo y los que la misma le requiera.

Con el devenir de las nuevas necesidades que se fueron planteando, su estructura fue modificada mediante las Resoluciones AGT Nº 76/07, AGT Nº 98/08, AGT Nº 105/08, CM Nº 583/08 y AGT Nº 25/10; y la Resolución CCAMP Nº 11/10 del 25/08/2010.

Asimismo, la autonomía y autarquía conferidas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y la Ley Nº 1903 representan para el Ministerio Público el ejercicio de importantes facultades administrativas y de gestión que le son propias. Dadas las competencias asignadas a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las mencionadas tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la misma.

Con la sanción de la Ley 2.571 de Presupuesto para la Ciudad de Buenos Aires en el 2008, se estableció para el Ministerio Público la jurisdicción presupuestaria Nº 5 y para la Asesoría General Tutelar el programa 10, lo que determinó un sustancial avance en la descentralización administrativa del Ministerio Público, que ya se vislumbraba con la puesta en marcha de la Ley 1.903 modificada por la Ley 2.386.

Como consecuencia de la permanente preocupación por continuar respondiendo a las mayores demandas de trabajo, con el más alto nivel de eficiencia y efectividad en el desarrollo de la actuación de la Asesoría General Tutelar, se ha rediseñado la estructura de la Secretaría con el objetivo de habilitar una gestión de mayor calidad.

Dentro del marco descripto precedentemente se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, para ser llevado a cabo por la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las siguientes:

- a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados.
- b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos asignados.
- c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable que habiliten un adecuado control de gestión.
- d) Proponer a un mayor profesionalismo de parte de los responsables de la gestión.
 - e) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia.

En función de los objetivos estratégicos a alcanzar y de la necesidad de propiciar condiciones adecuadas, en consecuencia, tanto a nivel de la estructura como de la asignación de funciones a los responsables de las distintas áreas de la Secretaría







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

se ha ido consolidando la puesta en marcha de las innovaciones previstas por las Resoluciones Nº 25/2010 y Nº 47/2010.

La estructura organizativa contempla una debida descentralización y especialización, en cada uno de los sectores claves de la misma.

Particularmente, el efectivo funcionamiento de dicha estructura da cuenta de la generación de condiciones adecuadas para permitir un cabal cumplimiento de la misión y funciones de la SGCA. Considerando que su prioridad está puesta en "Entender en todos los actos vinculados a los aspectos presupuestarios, contables económicos, financieros, patrimoniales y de gestión de los recursos humanos, en el desarrollo de sistemas informáticos, procesamiento de la información y administración del sistema digital, en la tramitación supervisando la entrada de registro, salida, y archivo de la documentación administrativa, garantizando una gestión transparente, eficiente y comprometida con la mejora continua de la Asesoría General Tutelar".

En ese marco, las acciones proyectadas de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable son consecuentes con su misión, la cual consiste en: "Planificar y coordinar la administración, transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicios en general de la Asesoría General Tutelar, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados por el Ministerio Público Tutelar".

En particular, cabe referir los proyectos incluidos en el Plan de Acción 2012-2014 de dicha Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable vinculados con la asignación de acciones y recursos destinados a la instalación de las siguientes oficinas:

- Edificio Paseo Colón

El mismo será a arrendado por el Ministerio Público Fiscal. El Ministerio Público Tutelar subarrendará el piso 6, que abarca una superficie de aproximadamente 800 m2 más un espacio en planta baja para Mesa de Entrada y otro para ámbito Jurisdiccional.

El proyecto es hacer el traslado de: la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº1, la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº2, la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº3 y la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº4 (a crearse). Se estima la fecha de la mudanza para el segundo semestre de 2012.

El proyecto inicial esta a cargo de la Fiscalía y la Asesoría debe con sus profesionales propios adecuar en el metraje cedido las dependencias a instalar.



- Edificio Hipólito Irigoyen

Este edificio es propiedad del Consejo de la Magistratura. En el mismo se proyecta instalar la Asesoría Tutelar de Cámara Nº1. La licitación a cargo del Consejo de la Magistratura por el tema de cableado esta en funcionamiento, en el corto plazo la Asesoría va a recibir una invitación para adherirse a la correspondiente a mobiliario. La fecha prevista de mudanza está prevista para el 1º semestre del 2012.

- Edificio Beazley

En un edificio propiedad del Consejo de la Magistratura (zona Pompeya). Se solicitó un espacio de aprox. 150 m2 a los efectos de instalar una OAD en el área. La fecha estimada de mudanza e instalación está prevista para el 1º semestre de 2012.

- Edificio Berutti

Se solicitó al Consejo de la Magistratura un espacio de aprox. 150 m2 a los efectos de contar con un lugar para archivo. La fecha estimada de apertura está prevista para el 1º semestre de 2012.

Asimismo, dado que a la fecha se encuentran iniciados los concursos correspondientes a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2 y a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, se proyecta la preparación e instalación de las oficinas para dichas áreas jurisdiccionales durante el próximo trienio.

Por su parte, las acciones proyectadas de la Dirección de Despacho Legal y Técnica son coherentes con su misión, la cual consiste en "Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos que se sometan a consideración de la Asesora General Tutelar. Elaborar los proyectos de reglamentos, textos ordenados y demás actos administrativos cuya redacción le encomiende la Asesora General Tutelar. Brindar el asesoramiento jurídico en los casos que conforme a la normativa vigente corresponda a la intervención del servicio jurídico permanente. Ejercer la representación legal de la Asesoría General Tutelar. Registrar, despachar y custodiar toda la documentación administrativa que ingrese y egrese a la Asesoría General Tutelar". (1)

En cuanto a las acciones proyectadas a cargo de la Dirección General Operativa son compatibles con su misión, la cual consiste en "Coordinar las tareas de las áreas a su cargo, tendientes a mejorar la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas del Ministerio Público Tutelar, sobre todo en lo referente a Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo, y asimismo, Tecnología y Comunicaciones. Asimismo, asesorar al Secretario de Coordinación General Administrativa, en temas de organización interna, logrando la optimización de los recursos tecnológicos y humanos".

En especial, adquieren particular relieve los proyectos incluidos en el Plan de Acción 2012-2014 de dicha Dirección General Operativa tanto en materia tecnológica







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

(tales como, Sistema Informático Administrador del Manual de Procedimientos, Desarrollo e Implementación del Manual de Normas y Procedimientos, Desarrollo e Implementación del Manual de Funciones, Digitalización de Legajos Administrativos, Desarrollo de Procedimientos para la Instrumentación de la Comunicación Electrónica, Proyecto de Mejoras en la Web) como en relación recursos humanos (tales como, Implementación del Sistema Payroll para Liquidación de Haberes -camino a realizar dicha liquidación para el trienio 2012-2014 por parte del Ministerio con una muy activa participación de esta Secretaría-, idem respecto del Módulo AP sobre Licencias y Presentismo, Propuestas de Mejoras para el Sistema de Evaluación de Desempeño y Gestión de la Calidad, Programa de Desarrollo Profesional -tanto presencial como virtual-, Normas para el armado de Legajos de Personal, Implementación y puesta en marcha de Normas relativas a la elaboración de Proyectos de Resoluciones de Personal) los cuales apuntan a propiciar mejores condiciones en las respectivas áreas tendientes a redundar en una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.

Asimismo, la Secretaría General de Coordinación Administrativa viene brindando y brindará apoyo técnico a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público para el ejercicio de las funciones de servicio de la Tesorería General del Ministerio Público, para el período de la proyección.

La OGESE de la Jurisdicción, en tanto ejerce las funciones de Tesorería del Ministerio Público, entiende en todo lo atinente a la planificación, dirección, coordinación y evaluación del sistema de programación financiera, la custodia de fondos, el cumplimiento de la normativa fiscal en cuanto a los regímenes de retención, la emisión de los pagos de acuerdo con los expedientes de cada ámbito del Ministerio Público, la registración de las operaciones y su control.

Habiéndose cumplido con las tareas preliminares necesarias en materia de:

- Formulación de circuitos administrativos
- La realización de trámites ante la AFIP y la AGIP
- Gestión de apertura de cuentas bancarias

Se proyectan acciones en materia de:

- Proponer convenios con el Banco Ciudad y el Ministerio de Hacienda
- Coordinar tareas con la Tesorería General y con la Contaduría General de la Ciudad.

- Ir perfeccionando los circuitos administrativos en función de las necesidades operativas.
 - Implementar un sistema presupuestario y de control

3) Secretaria General de Política Institucional

La Secretaría General de Política Institucional fue creada por Resolución AGT Nro. 98/2008 del 30 de junio de 2008⁷ que detalla objetivos, misiones y funciones tanto de la Secretaría como de las áreas que la integran. Su principal misión es la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran, la puesta en marcha de políticas tendientes a reforzar la cobertura del servicio; la formación técnica y funcional del Asesor General Tutelar; y la proyección del Organismo para una defensa irrestricta de los Derechos Humanos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental. Para ello, el trabajo de la Secretaría se realiza desde las siguientes oficinas:

Oficina de Prensa y Difusión a cargo del diseño e implementación de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

Oficina de investigación y análisis de gestión, creada como respuesta a la necesidad de instrumentar herramientas que permitan extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar y que resulten adecuadas para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos y generar datos que permitan conformar una base que refleje la situación de cada una de las dependencias del Ministerio Público Tutelar y actúe como índice certero del servicio.

Oficina de fortalecimiento institucional, cuyo objetivo principal implementar estrategias institucionales para la cabal resignificación de su misión institucional en el marco normativo de la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

La redefinición de la misión institucional y de las funciones del Ministerio Público Tutelar a la luz de la nueva normativa de infancia y salud mental no solo ha impactado en el modo en que este MPT actúa en el marco de expedientes judiciales o extrajudiciales, sino que también ha requerido de la incorporación de estrategias de intervención no tan usuales en el ámbito del Poder Judicial.







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

Con este objetivo, la Oficina de fortalecimiento institucional orienta su trabajo a propiciar instancias de diálogo y cooperación con actores e instituciones abocadas a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, se presenta como una herramienta de vital importancia. Las presentaciones realizadas ante la Legislatura, participación en espacios de diálogo con funcionarios del Poder Ejecutivo, la celebración de convenios de cooperación y asistencia mutua⁸ o la articulación de acciones con organismos de la sociedad civil, por citar solo algunos ejemplos, son resultado de un extenso trabajo realizado en los últimos años materia de fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.

En la misma línea, la Oficina de Prensa y Difusión tiene a su cargo el diseño e implementación de la política de comunicación orientada a facilitar la comprensión de las nuevas funciones del MPT y de las diferencias específicas que posee en relación al resto de las instituciones que conforman el Sistema Protección Integral. Transmitir de manera clara y efectiva el cambio de perspectiva de intervención requirió del desarrollo de estrategias comunicacionales específicas acordes a las características de los diversos "públicos" con los que se relaciona el MPT: otros actores del Poder Judicial, organismos del Poder Ejecutivo, legisladores, Ministerios Públicos, asesores y defensores de otras jurisdicciones del país, organizaciones de la sociedad civil, profesionales y operadores sociales, entre otros. Las estrategias impulsadas incluyeron la organización de jornadas, eventos⁹, cursos de capacitación, así como la producción y publicación de documentos de trabajo y material de interés (con distintos niveles de complejidad)¹⁰, o la difusión de novedades a través de gacetillas de

⁸ Instituto Buenos Aires Plan Estratégico (IBAPE), la Asociación Civil La Casa del Encuentro, con la Universidad de Buenos Aires, con la Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (COPIDIS), con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

Durante el año 2010, se realizaron los siguientes eventos y jornadas: Encuentro sobre Seguridad Ciudadana en Democracia. Niños y Jóvenes víctimas de silencios y complicidades institucionales (28 de abril 2010); Acto de Inauguración de la Sede de la Oficina por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia Villa Soldati-Nueva Pompeya (27 de mayo de 2010); Presentación del Informe Anual de Gestión del Ministerio Público Tutelar: Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Período 2009 (2 de junio de 2010); Encuentro sobre "Estado de Situación de la Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: análisis de los casos de amparos colectivos"; Presentación del Libro Niños y Adolescentes. Derechos y Responsabilidades (5 de julio de 2010); Acto de Inauguración de la Nueva Sede de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires (12 de julio de 2010); Jornada Pública de Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños (23 de septiembre de 2010) Presentación del Libro "Las Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental". Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005/2010) (6 de octubre de 2010); Ceremonia de recepción de Juramento del Dr. Gustavo Moreno como Asesor Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario

Durante 2010 se publicaron tres nuevos números de la colección del MPT "De incapaces a sujetos de derechos" que, iniciada un año antes mediante un Convenio de Cooperación con la Editorial Eudeba: El silencio es la voz de la explotación sexual infantil. Campaña de sensibilización sobre la explotación comercial infantil (ESCI), mayo de 2010; Las políticas públicas de infancia y salud mental. Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010), agosto 2010; El derecho a la vivienda en la Ciudad de Buenos Aires. Reflexiones sobre el rol del Poder Judicial y las Políticas Públicas, diciembre 2010; Redefiniendo el rol del Asesor. Monografías seleccionadas en el concurso realizado en las XXII Jornadas

prensa, del sitio de Internet (www.asesoria.jusbaires.gov.ar) y de un boletín electrónico mensual.

En el entendimiento de que las mencionadas líneas de acción solo resultarían efectivas en la medida en que respondieran a lineamientos de política institucional claros y compartidos por quienes integran el organismo, cobraron especial relevancia tanto los procesos de *planificación de actividades y la evaluación periódica de resultados*, como la generación de espacios de capacitación interna e intercambio.

Otra línea de trabajo de esta Secretaría, a cargo de la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión, se orienta al monitoreo de las políticas públicas de infancia y salud mental de la Ciudad, desde un enfoque de derechos y tomando como parámetro de evaluación los principios, estándares y obligaciones emanados de la normativa internacional y local. Por una parte, se realiza el seguimiento del control de la asignación y ejecución del gasto público orientado a las políticas públicas¹¹, al tiempo que se desarrollan análisis con mayor profundidad de un conjunto de políticas por entender que resultan fundamentales para el efectivo cumplimiento del derechos fundamentales de los niñas, niños y adolescentes¹².

Durante el <u>periodo 2012 – 2014</u> la Secretaría General de Política Institucional continuará desarrollando estas estrategias tendientes al desarrollo institucional de la AGT¹³, relativas a la publicación y difusión de material institucional, realización de jornadas y eventos, mejora de estrategias de comunicación, desarrollo de investigaciones.

A ello se suma el desarrollo de nuevos objetivos. En primer término, la unificación de las bases de datos para lo cual se comenzó el proceso de rediseño del

Nacionales de los Ministerios Públicos 2009. Asimismo se publicaron los siguientes documentos de trabajo: DT No. 1: La Institucionalización de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. Abril de 2010; DT No. 2: Las Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental. Un análisis desde la perspectiva de derechos en la Ciudad de Buenos Aires (2005-2010), Resumen Ejecutivo. Mayo de 2010; DT No. 3: La Descentralización del Ministerio Público Tutelar. Accesibilidad a los derechos en los barrios. Mayo de 2010

Asimismo, los resultados del monitoreo del periodo 2005-2010 se publicaron en el mes de agosto en el libro Las Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental. Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010).

Durante el año 2010, con los resultados de dicho relevamiento se elaboraron dos documentos que fueron presentados ante los Legisladores de la Ciudad, al momento de comenzar la discusión parlamentaria del presupuesto. En el primero , se expusieron los aspectos más relevantes del proyecto de ley presentado por el GCBA y sus nudos problemáticos, dando cuenta del estado de avance de las políticas sociales de infancia y salud mental en la Ciudad, conforme los compromisos constitucionales, internacionales y locales en materia de derechos humanos. En el segundo , se sistematizó el conjunto de deficiencias (bajo grado de desagregación, cambios permanentes en las nomenclaturas de actividades y programas, falta de metas físicas, entre otras) y las consecuencias negativas que estas acarrean para la utilización del presupuesto público como herramienta de evaluación del grado de avance o retroceso en la satisfacción de los derechos humanos. El objetivo fue propiciar la discusión y revisión en profundidad de la forma en que se diseña y presenta la información presupuestaria, en el convencimiento de que el acceso a la información pública veraz, completa y desagregada es un requisito imprescindible para evaluar las políticas de gobierno.

¹² Algunos de los programas analizados en el año 2010 fueron Ciudadanía Portaña y los dispositivos de cuidadao de la primera infancia. Para el desarrollo de dichos análisis se cuenta con la colaboración y asistencia técnica prestada por el Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Sociales (CIEPP), institución con la cual la Asesoría General Tutelar celebró un Convenio de Cooperación.

Para información detallada sobre las acciones impulsadas durante los últimos años por esta Secretaría consultar informe anual del MPT 2010, 2009, 2008 y 2007 disponibles en www.asesoria.jusbaires.gov.ar







Å.

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

sistema de carga de la misma -que a la fecha se lleva a cabo a través de distintas bases- a través de la creación de una Base Única de la AGT con interrelación de datos.

El objetivo fundamental a tener en mira es el acceso fácil, público y confiable a la información para todo/a integrante del MPT – con distintos niveles de acceso y permisos – al sistema.

En el marco de esta propuesta de base unificada, la información se utilizará en tres niveles, a saber:

- Nivel diario: Se refiere a la información necesaria para el trabajo cotidiano (a modo de tablero de control y seguimiento).
- Nivel intermedio: Se refiere a la información de corte mensual/bimestral/semestral con la cual se generarán datos estadísticos, y a partir de ellos se podrán planificar acciones más generales
- Nivel complejo: Se refiere al procesamiento estadístico total de la base para investigación, análisis de gestión, etc.

Este proyecto de unificación de bases (actualmente: base actuaciones administrativas Dec. 1527/03, base de actuaciones de Salud Mental, Base de Oficinas de Atención Descentralizadas), se operacionaliza con la Dirección de Informática del Consejo de la Magistratura, a través de la aplicación JUSCABA.

Por otra parte, en el entendimiento de que el desarrollo de canales de intercambio con Magistrados y Funcionarios de otras jurisdicciones del país enriquece el desarrollo de las funciones de este Ministerio Público Tutelar en tanto facilita el intercambio de experiencias innovadoras en la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental, se prevé avanzar en el desarrollo de acciones conjuntas con otros Ministerios Públicos del interior del país, como jornadas de intercambio u otras acciones similares.¹⁴

Por otra parte, en materia de capacitación permanente, se prevé realizar capacitaciones en modalidad virtual. Los avances tecnológicos ponen a disposición nuevas herramientas técnicas que habilitan contar con soportes especialmente diseñados para generar instancias de capacitación fácilmente accesibles sin necesidad de trasladarse físicamente. En el mes de agosto de 2011 se realizará un primer curso

¹⁴ En tal sentido, durante mayo de 2011 se realizó juntamente con la Procuración General de Chaco y la Fiscalía General de Corrientes una jornada de intercambio y se firmó un convenio con los Ministerios Públicos de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. En el mismo sentido se prevé durante este año la realización de actividades conjuntas con la Defensoría General de Santa Cruz y Catamarca. Asimismo, se abrió un concurso de monografías inéditas y un curso on line a la participación de Defensores y Asesores del interior del país.